

Villarrica, 20 de Febrero de 2024.

REF: CMC 01/2024 ID N° 440781 "SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS"

DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL DE LA UOC:

POR LA CUAL SE REALIZA LA ESTIMACION DE PRECIO Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022. -

ANTECEDENTES:

VISTO

Las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 9823/2023 y la Resolución DNCP N° 454/2024 ///... POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/2022...///...

Que, el Art- 110, de la Ley 7021/22 ...///... establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el ente normativo, técnico, de gestión, control y verificación de las Contrataciones públicas, en la forma y con el alcance determinado por la Ley.

Que, el Art. 4° de la Ley 7021/22 en su inciso c) ... ///..., que establece a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según las cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

Que, el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 ...///... dispone que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica de sus créditos presupuestarios...///...

Que, el Art.36 del Decreto Reglamentario...///... establece que la estimación de costos, se realizará conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones y que las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida y de la contratación...///...

METODOLOGIA UTILIZADA

Que, los precios seleccionados corresponden a bienes y/o servicios con características similares y/o idénticas a lo solicitado por esta Convocante; "SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS AD-REFERENDUM".

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones UOC ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en el PROMEDIO obtenidos de las COMBINACIONES de los precios de dos potables proveedores a quienes se le solicito cotización y presupuesto, y de una anterior adjudicación de un llamado publicado en el portal de la DNCP, obtenida de datos públicos del SICP, los cuales se pueden apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación.



Margarita Báez Giménez
MARGARITA BÁEZ GIMÉNEZ
de la Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Guairá



Villarrica, 9 de febrero de 2024.

Señor/es

Terra Group S.A

RUC: 80108927-1

Presente

Me dirijo a Ud. para saludarle cordialmente y a la vez solicitarle cotización de los siguientes ítems que se detallan en el cuadro, la Gobernación de Guairá se encuentra planificando la adquisición correspondiente al año en curso (detalle, precio unitario, precio total Iva incluido).

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GRANOS DE CEREALES "ARROZ"	1 Kilogramo	362		
2	PASTAS O TALLARINES "FIDEOS"	400 Gramos	362		
3	ACEITES DE PLANTAS Y VERDURAS COMESTIBLES "ACEITES"	900 Mililitros	181		

El detalle del mismo se puede enviar al siguiente correo: uocgobernacionguairaok@gmail.com.

Sin otro particular, y en espera de su contestación me despido atentamente.



CPN. Denise Margarita Báez Giménez

Jefa de la UOC Guairá

PRESUPUESTO

PARA: GOBERNACIÓN DE GUAIRA

Producto	EETT	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario
Aceite de Girasol	Conforme a lo establecido en la circular N°11/14. Habilitación correspondiente del INAN (REyRSPA) vigente.	Por litro	Botella de 900 ml a 1,000 ml	12.500
Fideo	Con la denominación genérica de Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolino harinas de trigo ricos en gluteno harinas de panificación por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de sustancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos. Elaborado con harina tipo 000, sin mezcla de sustancias extrañas o elaboradas con harina mezcla permitido por el Ministerio del Industria y Comercio en forma oficializada con normas establecidas por el INTN. Habilitación correspondiente del INAN (REyRSPA) vigente.	Por kilo	Paquete de 1 Kg	6.100
Arroz	Grano Largo fino Tipo I Paquete de 1 Kg. como mínimo Con la denominación de Arroz largo fino tipo I se entiende los granos serán enteros, largos, secos, no ardidos, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos, cáscaras o sustancias extrañas. Características del Producto El producto deberá corresponder a la característica del Arroz Largo Fino Tipo I; deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano; libre de impurezas y parásitos. Habilitación correspondiente del INAN (REyRSPA) vigente.	Por kilo	Paquete de 1 Kg	7.100





Villarrica, 9 de febrero de 2024.

Señor/es

Sergio González

Distribuidora Santo Domingo

Presente

Me dirijo a Ud. para saludarle cordialmente y a la vez solicitarle cotización de los siguientes ítems que se detallan en el cuadro, la Gobernación de Guairá se encuentra planificando la adquisición correspondiente al año en curso (detalle, precio unitario, precio total Iva incluido).

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GRANOS DE CEREALES "ARROZ"	1 Kilogramo	362		
2	PASTAS O TALLARINES "FIDEOS"	400 Gramos	362		
3	ACEITES DE PLANTAS Y VERDURAS COMESTIBLES "ACEITES"	900 Mililitros	181		

El detalle del mismo se puede enviar al siguiente correo: uocgobernacionguairaok@gmail.com.

Sin otro particular, y en espera de su contestación me despido atentamente.




CPN. Denise Margarita Báez Giménez
Jefa de la UOC Guaira

Villarrica, 14 de febrero de 2024.

Señores
Gobernación del Guaira
Presente

Me dirijo a Ud. para saludarle cordialmente y a la vez enviarle la solicitud de cotización "SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A COMUNIDADES INDIGENAS" de los siguientes items.-

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	GRANOS DE CEREALES "ARROZ"	1 Kilogramo	362	7.000	2.534.000
2	PASTAS O TALLARINES "FIDEOS"	400 Gramos	362	4.500	1.629.000
3	ACEITES DE PLANTAS Y VERDURAS COMESTIBLES "ACEITES"	900 Mililitros	181	11.000	1.991.000
TOTAL					6.154.000

Guaraníes seis millones ciento cincuenta y cuatro mil.-

COMERCIAL SANTO DOMINGO
Tel 0541-40633
Villarrica

Distribuidora Santo Domingo



Contrato N° 34/2023

Entre la Gobernación de Alto Paraná, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. **CESAR ORLANDO TORRES ARGUELLO**, con cédula de identidad N° 3.726.512, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DIANITA de Manuel Antonio Méndez González**, domiciliada en Dr. Facundo Insfrán e/Tacuari y Jaime San Just, Coronel Oviedo, Sucursal 1er Transversal de Calle Elvira 263, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Manuel Antonio Méndez González, con cédula de identidad N° 814.961, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CARENCIADAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA PERSONAS CARENCIADAS.

Documentos integrantes del contrato


Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

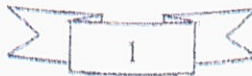
Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 436.751


Distribuidora Dianita
de Manuel Antonio Méndez González
RUC: 814961 - 5









Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCD N° 04/2023, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 417/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1	6.000.000	11.762.270	Campos dorado	Nacional	4.990	4.990
2	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1	4.000.000	7.414.203	Unisal	Nacional	2.490	2.490
3	50221101-001	Arroz	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1	7.000.000	12.631.883	Nutrinavi	Nacional	4.990	4.990
4	50161509-002	Azúcar blanca	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1	9.000.000	17.392.267	Delice	Nacional	6.490	6.490
5	50192902-001	Fideos	Gramos	UNIDAD	Por Monto	1	5.000.000	9.333.350	Campo 9	Nacional	3.490	3.490
6	50171549-001	Yerba mate	Kilogramos	UNIDAD	Por Monto	1	18.000.000	34.634.600	Campo Verde	Nacional	11.550	11.550
7	50151513-002	Aceite vegetal comestibles de soja	Millilitros	UNIDAD	Por Monto	1	15.000.000	28.329.903	Sojola	Argentina	10.990	10.990
Precio Total							64.000.000	121.498.476				44.990

Total:

MONTO MÍNIMO	Gs. 64.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 121.498.476

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Sesenta y Cuatro Millones y el monto máximo es de Ciento Veinte y Un Millones Cuatrocientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Setenta y Seis.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor hasta el 31 de Diciembre de 2023.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

DISTRITO DE MANUPURÍ
de Manupurí, Antonio Méndez González
RUC: 814961-5

2





Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Secretaria de Acción Social de la Gobernación de Alto Paraná.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.


Distribuidora Dianita
de Manuel Antonio Méndez González
RUC: 814961 - 5





Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 02 días del mes de noviembre de año 2023.

Firmado por la: **GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ**



Ing. **CESAR O. TORRES A.**
C.I. Nº. 3.726.512

GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por: **DISTRIBUIDORA DIANITA**



Sr. **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZALEZ**
C.I. Nº 814.961
PROPIETARIO

Distribuidora Dianita
de Manuel Antonio Méndez González
RUC: 814961 - 5

Se adjunta Cuadro de Cálculo Referencial.
 Fórmula de Cálculo de Promedio: $(P1 + P2 + P3) = PT/3$

ADQUISICION DE ALIMENTOS										DNC: ID 436751			Terra Group	
N°	Bien Solicitado	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Promedio	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Granos de Cereales "ARROZ"	1 Kilogramo	285	6.572	1.873.020	285	7.000	1.995.000	285	5.617	1.600.845	285	7.100	2.023.500
2	Pastas o Tallarines "FIDEOS"	400 Gramos	286	4.916	1.405.976	286	4.500	1.287.000	286	4.150	1.186.900	286	6.100	1.744.600
2	Aceite de Plantas y Verduras Comestibles "ACEITES"	900 MI	143	12.032	1.720.576	143	11.000	1.573.000	143	12.597	1.801.371	143	12.500	1.787.500
					PRECIO TOTAL DEL BIEN			4.999.572			4.589.116			5.555.600



CPN Delise Baez Gimenez
Jefa JOC Guaira